





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 222 - 2015 - GRJ/GGR

HUANCAYO, 15 SET. 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°100-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; aprobado mediante Decreto Supremo N° 304–2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°256-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha, 25 de mayo del 2015, se reconoce la creación de la Unidad Ejecutora: 308 Educación Yauli - La Oroya y con Resolución Ejecutiva Regional N°258-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha, 26 de mayo del 2015, se reconoce la creación de la Unidad Ejecutora: 309 Educación Provincia de Junín; en ambos casos se resuelve que las nuevas Unidades Ejecutoras deben sujetarse a los montos autorizados en el PIA 2015 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Junín, sin demandar mayores recursos adicionales al tesoro público, así mismo ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, con oficio N° 1894-2014-EF/50.07, de fecha 24 de noviembre de 2014 la Dirección General de Presupuesto Público, emite opinión favorable para la creación de las Unidades Ejecutoras: Educación Yauli - La Oroya, Educación Provincia de Junín, del mismo modo aclara que la presente opinión favorable en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituyen sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva y exhorta al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a asumir el compromiso y responsabilidad de dirigir,

DOC- 1197588 E-0. 0846191











Gobierno Regional Junín

apoyar y asegurar la adecuada implementación de Ambas Unidades Ejecutoras, adoptando las medidas necesarias a fin de dotar de los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para el adecuado funcionamiento de las citadas Unidades Ejecutoras, no pudiendo demandar recursos adicionales al Tesoro Público;



Que, mediante Oficio N°1793-2015-DUGEL-DGI-PPTO, la Dirección de la Unidad Ejecutora: 301 Educación Tarma informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) sobre el proceso de trasferencia presupuestal a las Unidades Ejecutoras: 308 Educación Yauli - La Oroya y 309 Educación Provincia de Junín;

Que, en consecuencia, existe la necesidad de efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) **De la:** Unidad Ejecutora 301 Educación Tarma **A la:** Unidad Ejecutora 308 Educación Yauli - La Oroya y 309 Educación Provincia de Junín, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°011-2015-GR-JUNÍN/PR y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIÉR YAURT SALOME GERENTE GENERAL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Aboy A Antonieta Vidaton Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FT(: 1 RECURSOS ORDINARIOS

A TAL				DE:		A:		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	GENERICA DE GASTO	301 EDUCACION TARMA	SUB TOTAL	308 EDUCACION YAULI-LA OROYA	309 EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	SUB TOTAL
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REC				11,842,877.00	11,842,877.00	6,709,926.00	5,132,951.00	11,842,877.00
	3000385		NES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL NTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	11,733,198.00	11,733,198.00	6,659,727.00	5,073,471.00	11,733,198.00
5003107. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE				1,409,049.00	1,409,049.00	784,077.00	624,972.00	1,409,049.00
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS				1,409,049.00 1,358,597.00	1,409,049.00	784,077.00	624,972.00	1,409,049.00
	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				1,358,597.00	784,077.00	574,520.00	1,358,597.00
	3. BIENES Y SERVICIOS				50,452.00	2.461.364.00	50,452.00	50,452.00
	5003108. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS				4,419,924.00 4,419,924.00	2,461,364.00 2,461,364.00	1,958,560.00 1,958,560.00	4,419,924.00 4,419,924.00
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				4,419,924.00 4,419,924.00	4,419,924.00	2,461,364.00	1,958,560.00	4,419,924.00
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL				5,792,303.00	5,792,303.00	3,343,409.00	2,448,894.00	5,792,303.00
		2. GA	STOS PRESUPUESTARIOS	5,792,303.00	5,792,303.00	3,343,409.00	2,448,894.00	5,792,303.00
			1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,167,023.00	5,167,023.00	3,092,997.00	2,074,026.00	5,167,023.00
			3. BIENES Y SERVICIOS	625,280.00	625,280.00	250,412.00	374,868.00	625,280.00
			CALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIV	9,615.00	9,615.00	7,108.00	2,507.00	9,615.00
-		2. GA	STOS PRESUPUESTARIOS	9,615.00	9,615.00	7,108.00	2,507.00	9,615.00
		5003111 10	3. BIENES Y SERVICIOS CALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIV	9,615.00 57,099.00	9,615.00 57,099.00	7,108.00	2,507.00 24,677.00	9,615.00 57,099.00
			STOS PRESUPUESTARIOS	57,099.00	57,099.00	32,422.00	24,677.00	57,099.00
		2.00	3. BIENES Y SERVICIOS	57,099.00	57,099.00	32,422.00	24,677.00	57,099.00
		5003112. LC	CALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIV	45,208.00	45,208.00	31,347.00	13,861.00	45,208.00
			STOS PRESUPUESTARIOS	45,208.00	45,208.00	31,347.00	13,861.00	45,208.00
3. BIENES Y SERVICIOS				45,208.00	45,208.00	31,347.00	13,861.00	45,208.00
3000386. DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO				109,679.00	109,679.00	50,199.00	59,480.00	109,679.00
5003116. GESTION DEL CURRICULO DE PRIMARIA				109,679.00	109,679.00	50,199.00	59,480.00	109,679.00
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS				109,679.00	109,679.00	50,199.00	59,480.00	109,679.00
0406 141	CILICION D	E NIÑOS NIÑ	3. BIENES Y SERVICIOS	109,679.00	109,679.00	50,199.00	59,480.00	109,679.00
D106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCA 3000574. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIÓ				131,907.00	131,907.00	79,846.00	52,061.00	131,907.00
5003165. MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESP				131,907.00 2,796.00	131,907.00 2,796.00	79,846.00 1,433.00	52,061.00 1,363.00	131,907.00 2,796.00
			STOS PRESUPUESTARIOS	2,796.00	2,796.00	1,433.00	1,363.00	2,796.00
3. BIENES Y SERVICIOS				2,796.00	2,796.00	1,433.00	1,363.00	2,796.00
5004306. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL				129,111.00	129,111.00	78,413.00	50,698.00	129,111.00
		2. GA	STOS PRESUPUESTARIOS	129,111.00	129,111.00	78,413.00	50,698.00	129,111.00
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				129,111.00	129,111.00	78,413.00	50,698.00	129,111.00
9001. ACCIONES CENTRALES				1,173,928.00	1,173,928.00	693,738.00	480,190.00	1,173,928.00
3999999. SIN PRODUCTO				1,173,928.00	1,173,928.00	693,738.00	480,190.00	1,173,928.00
			ESTION ADMINISTRATIVA	150,000.00	150,000.00	75,000.00	75,000.00	150,000.00
		2. GA	STOS PRESUPUESTARIOS	150,000.00	150,000.00	75,000.00	75,000.00	150,000.00
		EDDOODA AS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS ESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1,023,928.00	150,000.00	75,000.00	75,000.00 405,190.00	150,000.00
-		A. M. C.	STOS PRESUPUESTARIOS	1,023,928.00	1,023,928.00	618,738.00 618,738.00	405,190.00	1,023,928.00 1,023,928.00
		2.07	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	660,633.00	660,633.00	441,795.00	218,838.00	660,633.00
3. BIENES Y SERVICIOS				363,295.00	363,295.00	176,943.00	186,352.00	363,295.00
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				192,086.00	192,086.00	47,349.00	144,737.00	192,086.00
3999999. SIN PRODUCTO				192,086.00	192,086.00	47,349.00	144,737.00	192,086.00
5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNIO				46,083.00	46,083.00		46,083.00	46,083.00
		2. GA	STOS PRESUPUESTARIOS	46,083.00	46,083.00		46,083.00	46,083.00
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				46,083.00	46,083.00		46,083.00	46,083.00
5000681. DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCAC				105,471.00	105,471.00	47,349.00	76,514.00	123,863.00
		2. GA	STOS PRESUPUESTARIOS	105,471.00	105,471.00	47,349.00	76,514.00	123,863.00
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES BIENES Y SERVICIOS			104,669.00	104,669.00	46,915.00	76,146.00	123,061.00
		5000693 00	3. BIENES Y SERVICIOS SARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCA	802.00 40,532.00	802.00 40,532.00	434.00	368.00 22,140.00	802.00 22,140.00
		THE RESERVE	STOS PRESUPUESTARIOS	40,532.00	40,532.00		22,140.00	22,140.00
		2, 37	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,532.00	40,532.00		22,140.00	22,140.00
	TOTAL				13,340,798.00	7,530,859.00	5,809,939.00	13,340,798.00
		480000000000000000000000000000000000000	GASTOS CORRIENTES	13,190,798.00	13,190,798.00	7,455,859.00	5,734,939.00	13,190,798.00
	2.1 personal y Obligaciones Sociales			11,926,572.00	11,926,572.00	6,905,561.00	5,021,011.00	11,926,572.00
100	2.3 Bienes y Servicios			1,264,226.00	1,264,226.00	550,298.00	713,928.00	1,264,226.00
1	100	flo	GASTOS DE CAPITAL	150,000.00	150,000.00	75,000.00	75,000.00	150,000.00
SUB GE	ERENCIA)	Z	2.6 Adquisicion de Activos No Financieros	150,000.00	150,000.00	75,000.00	75,000.00	150,000.00

13,340,798.00 13,340,798.00 7,530,859.00 5,809,939.00 13,340,798.00

TOTAL